

Protocolo de Seguridad Sanitaria de la Universidad de Colima 2.0

ACTUALIZACIÓN 28/01/2022



© UNIVERSIDAD DE COLIMA, 2022 Avenida Universidad 333 C.P. 28040, Colima, Colima, México www.ucol.mx Derechos reservados conforme a la ley

Índice

Consideraciones	4
Datos y conceptos básicos acerca del COVID-19	6
Objetivo	9
Principios rectores del protocolo	9
Ámbito de aplicación	10
Disposiciones generales	11
Estrategias para asegurar la continuidad y permanencia_de actividades	11
Continuidad y permanencia de las actividades	12
Para el ingreso a las instalaciones universitarias	14
Para la continuidad de las actividades presenciales	15
Vigilancia y evaluación	22
Anexo I. Protocolo de identificación de un posible caso de COVID-19	25
Anexo II. Marco normativo y de referencia	28
Glosario de siglas y acrónimos	30

Protocolo de Seguridad Sanitaria de la Universidad de Colima 2.0

Actualización 28/01/2022

Consideraciones

La declaratoria de la pandemia por COVID-19 fue emitida por la Organización Mundial de Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, catalogándola como un fenómeno con "amplio potencial para generar crisis sobre las sociedades y economías en todos los países". Además, sugirió promover la salud pública y "adoptar un enfoque basado en la participación de todo el gobierno y de toda la sociedad, en torno a una estrategia integral dirigida a prevenir las infecciones, salvar vidas y reducir al mínimo sus efectos".

Ante tales circunstancias, la Universidad de Colima, atendiendo las disposiciones de los gobiernos de México y de la entidad, así como las recomendaciones de la OMS en términos del distanciamiento social, inició la suspensión de las actividades presenciales masivas y el cierre de los planteles a partir del 17 de marzo de 2020.

Como respuesta al comportamiento de la pandemia en nuestro país, el Gobierno de México estableció, mediante el Acuerdo 14/05/2020, la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas y, en consecuencia, el Gobierno del Estado de Colima publicó, el 06 de junio del mismo año, el acuerdo por el que se establece el plan de reapertura gradual de actividades sociales, educativas y económicas para el estado de Colima tras la emergencia generada por el virus SARS-CoV-2.

En este sentido y para apoyar el trabajo de las instituciones educativas de todos los niveles y establecer condiciones para un retorno a las aulas, el Gobierno de México, en coordinación con los gobiernos estatales, implementó el programa de vacunación al sector educativo durante los meses de abril y mayo de 2021, alcanzando un nivel de inmunización en la entidad superior al 90% de los trabajadores de educación de instituciones públicas y privadas.

Adicionalmente, en la entidad, en diciembre de 2021 se aplicó el refuerzo al personal del sector educativo, incluyendo a los universitarios, de igual manera se ha iniciado la vacunación a personas de 15 años en adelante, grupo en el que se incluye al estudiantado de la institución.

Ante la variación en las condiciones de la emergencia sanitaria y sus repercusiones para la población escolar, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, emitió el *Lineamiento* para la estimación de riegos del semáforo por regiones COVID-19, el pasado 18 de agosto de 2021, mediante el cual se reasignaron los rangos del riesgo poblacional y el incremento o decremento de la actividad epidémica local, así como las medidas de seguridad sanitaria apropiadas para la reapertura de las actividades laborales, educativas, el uso del espacio público y la reclasificación de la educación como actividad esencial y, por tanto, no sujeta al nivel de riesgo epidémico, sino al modelo educativo establecido.

Derivado de tal precepto, la Secretaría de Educación Pública emitió el Acuerdo 20/08/21, que establece las disposiciones para el ciclo escolar 2021-2022 y la reanudación de las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, en beneficio de las y los estudiantes, con estricto apego y cumplimiento a las disposiciones que emitan las autoridades sanitarias y, para las instituciones de educación superior, públicas, autónomas y descentralizadas se prevé que éstas puedan emitir sus propias disposiciones.

Con fecha 13 de enero de 2022, esta Máxima Casa de Estudios, mediante el Acuerdo No. 01 de 2022, emitió los *Lineamientos para la continuidad de las actividades presenciales en la Universidad de Colima en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19,* publicado en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de esta institución educativa; el cual representa la conclusión del Programa de Continuidad Académica y las líneas de acción institucionales emitidas en abril de 2020, así como la actualización de los *Lineamientos generales para el regreso responsable a las actividades presenciales en la Universidad de Colima* y la implementación de estrategias de aseguramiento y continuidad de las actividades presenciales en la institución.

Por tanto, considerando las modificaciones en las directrices y documentos normativos que rigen las actividades de las instituciones educativas y con el objeto de armonizar y actualizar las medidas de prevención y cuidado que nos ayuden a asegurar la salud y el bienestar de la comunidad universitaria, se emite la actualización del *Protocolo de Seguridad Sanitaria de la Universidad de Colima*, en su versión 2.0.

Datos y conceptos básicos acerca del COVID-191

Para efectos del presente protocolo, se entenderá por:

	Conceptos básicos relacionados con COVID-19 y mitigación de riesgos		
Concepto	Definición o descripción		
Aislamiento	Método para prevenir la propagación de la COVID-19; se usa en referencia a personas que presentan síntomas de COVID-19 o que han dado positivo en la prueba de detección del virus. Estar aislado significa encontrarse separado de las demás personas, de ser posible, atendiendo la gravedad de la enfermedad y decisión de la persona, en un centro médico donde se pueda recibir atención clínica. Si la persona no pertenece a un grupo con un alto riesgo de desarrollar una enfermedad grave, puede llevar el aislamiento en su casa. Considerando lo siguiente: El periodo mínimo de aislamiento de una persona con síntomas y prueba positiva será de 7 días o más, si persisten síntomas graves. El periodo mínimo de aislamiento de alguien con una prueba positiva, pero que no presenta síntomas de COVID-19, será de 7 días.		
Caso sospechoso de COVID	Persona de cualquier edad que en los últimos 10 días haya presentado al menos uno de los siguientes signos y síntomas: tos, disnea (dificultad para respirar), fiebre o cefalea (dolor de cabeza). Acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas: Mialgia (dolor muscular), rinorrea (flujo nasal), artralgias (dolor articular), polipnea (frecuencia respiratoria elevada), Odinofagia (dolor de garganta), Anosmia (pérdida del olfato), Escalofríos, Disgeusia (pérdida del gusto), Dolor torácico (dolor en el pecho) y Conjuntivitis.		
Contacto de riesgo, cercano o estrecho.	Persona que: • Estuvo cara a cara, a menos de un metro y medio de distancia (150 cm) con alguien que es o resulta positivo para coronavirus, durante al menos 15 minutos sin usar cubrebocas ambas personas. • Compartió un espacio cerrado por más de dos horas sin el uso de cubrebocas . • Viven o cohabitan en una misma habitación cerrada y no usan cubrebocas. *Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS).		
Coronavirus	Familia de virus que circula entre humanos y animales (gatos, camellos, murciélagos, entre otros); causan enfermedades respiratorias que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. El SARS-CoV-2, causante de la COVID-19 forma parte de esta familia (Gobierno de México).		
COVID-19	Es una enfermedad ocasionada por una nueva cepa de coronavirus. "CO" hace referencia a "corona", "VI" a "virus" y "D" a "disease" (enfermedad en inglés) (ONU) y "19" a los últimos dos dígitos del año de aparición de la misma (2019).		

_

¹ Información consultada en los sitios oficiales de la OMS y la Secretaría de Salud del Gobierno de México. Ver marco normativo y glosario de siglas y acrónimos en la sección de Anexos.

Conceptos básicos relacionados con COVID-19 y mitigación de riesgos		
Concepto	Definición o descripción	
Cuarentena por COVID-19	Método para prevenir la propagación de COVID-19; se usa en referencia a cualquier persona que haya estado en contacto con alguien infectado por el virus SARS-CoV-2 (causante de COVID-19), tanto si la persona infectada tiene síntomas como si no. La cuarentena significa que dicha persona permanece separada de las demás porque ha estado expuesta al virus (OMS).	
Cubrebocas (o mascarilla)	Es un recurso que sirve para favorecer la seguridad, reducir la transmisión y salvar vidas (OMS), debe utilizarse como parte de un enfoque integral que incluya la adopción de todas las medidas posibles (protección por capas). Mientras usa un cubrebocas, debe mantener la distancia física con los demás, en medida de lo posible. Usar una mascarilla no significa que se pueda tener contacto directo con otras personas.	
Diagnóstico COVID confirmado	La confirmación de COVID-19 más confiable es la derivada de una prueba viral (PCR), de una prueba de antígenos o como resultado de un diagnóstico clínico realizado por un médico facultado para esto. Idealmente, dicho diagnóstico debe ser corroborado con la prueba PCR en los casos no graves.	
Distanciamiento social	También llamado "distancia de seguridad o distanciamiento físico", significa mantener un espacio entre personas, aunque parezca que no estén enfermas. Su función es limitar el contacto cercano en espacios interiores y exteriores para reducir el riesgo de infección cuando otros tosen, estornudan o hablan. La distancia recomendada es de 1.5 metros, pero cuanto mayor distancia exista es mejor (OMS).	
Esquema de vacunación completo	Condición de una persona que cuenta con la o las dosis completas, aplicadas en el tiempo establecido, según el tipo de vacuna contra COVID-19, considerando: • Una (1) dosis: Cansino, Johnson & Johnson • Dos (2) dosis: Pfizer, AstraZeneca, Sinovac, Moderna, Sputnik V o Covaxin Biotech	
Mitigación de riesgos	Proceso de desarrollo de opciones y acciones que, al ser implementadas, mejorarán las oportunidades y reducirán el impacto negativo o la probabilidad de ocurrencia de un evento en particular. En el caso del COVID-19, su propósito es desacelerar su propagación y proteger a las personas, mientras que se reduce al mínimo el impacto negativo de dichas estrategias.	
Movilidad comunitaria	Se concibe como el desplazamiento, destino y tipo de transporte utilizado por los habitantes de una región específica para satisfacer sus requerimientos (trabajo, estudio, alimentación, cuidado personal, ocio, entre otros). En el marco de la pandemia, hace referencia a la transformación de la movilidad debido a las medidas de confinamiento y distanciamiento social.	

Niveles de riesgo epidémico	Instrumento orientador que permite identificar los rangos de cada nivel de riesgo, los cuales fueron actualizados en agosto de 2021 por la Secretaría de Salud del Gobierno de México e incluye: • Máximo – color rojo • Alto – color naranja • Moderado – color amarillo • Bajo – color verde El semáforo establece que en los niveles más altos de riesgo epidémico se disminuya la apertura de las actividades socioeconómicas, excepto las ligadas a las denominadas esenciales, de cada entidad (Secretaría de Salud).
Pandemia	Propagación mundial de una nueva enfermedad (OMS). Brote epidémico que afecta a regiones geográficas extensas (Médicos sin fronteras).
Protección por capas	Estrategia que busca prevenir la propagación del coronavirus (SARS-CoV-2), basada en el uso simultáneo de varias capas de protección (modelo del queso suizo), de responsabilidad personal y colectiva, para disminuir el riesgo total, entre ellas: • Distanciamiento social • Uso correcto del cubrebocas • Lavado de manos • Ventilación natural • Reducción del tiempo de exposición (en lugares concurridos) • Pruebas y rastreo de contactos • Información pertinente, veraz y oportuna • Vacunación
Semáforo de riesgo epidémico	Sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio. En México, el semáforo de riesgo epidémico por COVID-19 anuncia, mediante colores, el nivel de riesgo poblacional y el incremento o decremento de la actividad epidémica local, así como las medidas de seguridad sanitaria apropiadas para la reapertura de las actividades laborales, educativas y el uso del espacio público (SS, actualización agosto de 2021).
Síntomas de COVID-19 menos comunes	Si la persona presenta dos (2) o más de los siguientes: Dolor de garganta Náuseas Vómito Diarrea Escalofrío Dolores musculares Fatiga extrema o sensación de mucho cansancio Dolor de cabeza reciente, intenso o muy fuerte Congestión nasal reciente (nariz tapada o secreciones nasales)

Síntomas de COVID-19 más comunes	Si la persona presenta uno (1) o más de los siguientes: • Fiebre de 37.5 o más • Tos seca reciente o que empeora • Dificultad o problemas para respirar (en casos moderados a graves) • Pérdida reciente del sentido del gusto o del olfato o de ambos • Cansancio
Vacuna contra COVID	Su función es entrenar y preparar a las defensas naturales del organismo —el sistema inmunológico— para detectar y combatir a los virus. Si el cuerpo se ve posteriormente expuesto a estos gérmenes patógenos, estará listo para destruirlos de inmediato, previniendo así la enfermedad. El 31 de diciembre de 2020, la OMS dio luz verde a la lista de vacunas para uso en emergencias.
Vías de contagio de COVID	El coronavirus puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, siendo la principal mediante el contacto y la inhalación de las gotas, gotículas y aerosoles respiratorios emitidos por un enfermo hasta las vías respiratorias superiores e inferiores de una persona susceptible (contacto directo). Además, se puede producir el contagio por contacto indirecto a través de las manos u objetos contaminados (fómites) por las secreciones respiratorias del enfermo con las mucosas de las vías respiratorias y la conjuntiva del susceptible, luego de tocarse la cara (contagio indirecto), aunque por este mecanismo el contagio es poco frecuente (OMS).

Objetivo

Establecer las medidas para un entorno seguro y saludable que permita el desarrollo de actividades presenciales en los espacios universitarios.

Principios rectores del protocolo

La actualización, diseño e implementación del presente protocolo se basa en los principios rectores siguientes:

- a. Garantizar la salud, seguridad e integridad de la comunidad universitaria y sus familias.
- b. Respetar los derechos de las personas que estudian y trabajan en la Universidad, así como sus obligaciones establecidas en la normativa institucional, para realizar las actividades en condiciones que aseguren su vida, salud y bienestar.
- Atender los principios de equidad e inclusión, con especial cuidado de los grupos vulnerables.

- d. Favorecer la participación y corresponsabilidad de los integrantes de la comunidad universitaria.
- e. Asegurar la continuidad de las actividades presenciales y el funcionamiento adecuado de las dependencias y planteles, desde un enfoque integrado que permita implementar acciones de protección y prevención de la salud, así como la promoción del bienestar de la comunidad universitaria.
- f. Flexibilidad en los procesos y actividades universitarias sustantivas y de gestión.
- g. Retomar las disposiciones de las autoridades federales y estatales relacionadas con el sector salud y la educación media superior y superior, así como las evidencias científicas en el tema.

Ámbito de aplicación

Las disposiciones del presente protocolo son de observancia obligatoria en las escuelas, facultades, institutos, centros y dependencias universitarias, incluyendo a:

- a. El personal directivo, mandos medios, de confianza, administrativos y de apoyo de planteles y dependencias universitarias, en todos los campus, niveles jerárquicos y funciones institucionales.
- b. El personal académico, tanto de tiempo completo como por horas.
- c. Estudiantes de los programas educativos de nivel medio superior, superior de pregrado (licenciatura) y posgrado (especialidad, maestría y doctorado).
- d. Los comités de salud de planteles, centros y dependencias de esta Casa de Estudios.
- e. Las personas externas interesadas en ingresar a las instalaciones universitarias, incluyendo:
 - Participantes de los programas de educación continua.
 - Aspirantes a los programas educativos que se ofrecen en la Universidad.
 - Personal externo que solicita trámites escolares o administrativos en cualquiera de las dependencias universitarias.
 - Los proveedores y prestadores de servicios externos, incluyendo:
 - Cafeterías y locales en las plazas universitarias.
 - Autoridades o visitantes externos ajenos a la institución.

El desconocimiento del presente protocolo no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de sus disposiciones.

Disposiciones generales

Estrategias para asegurar la continuidad y permanencia de actividades

En la etapa de preparativos para el regreso a las actividades presenciales, principalmente en el ámbito educativo. la Universidad de Colima centrará sus esfuerzos en:

- 1. Mantener la operación de los comités de salud en todos los planteles, centros y dependencias, como estrategia que facilite la participación y corresponsabilidad de la comunidad universitaria.
- Asegurar la permanencia del programa de capacitación dirigido a los comités de salud y la comunidad universitaria en general, considerando temas de prevención y promoción de la salud y el bienestar socioemocional, desarrollo de conductas de autocuidado y protección por capas.
- 3. Dar seguimiento al programa de saneamiento y adecuación de las instalaciones universitarias, incluyendo el diagnóstico de necesidades de mantenimiento de los espacios, así como del suministro de insumos de limpieza y desinfección.
- 4. Mantener en operación el programa de seguimiento y reporte de incidencias COVID-19, de manera que permita evaluar las condiciones de salud y riesgo para la continuidad y permanencia en actividades presenciales, a partir de estrategias con base tecnológica que apoyen la gestión de incidencias.
- 5. Fortalecer los filtros de seguridad sanitaria, así como el protocolo de identificación de casos sospechosos en las instalaciones universitarias, tanto en los momentos de ingreso, como durante las jornadas laborales y escolares.
- 6. Fortalecer la campaña de comunicación social orientada a la concientización de la comunidad universitaria en los temas de autocuidado de la salud, reducción de riegos y corresponsabilidad para la continuidad y permanencia a las actividades escolares presenciales.

- 7. Fortalecer el programa de señalética referente a seguridad sanitaria y mitigación de riesgos por COVID-19 en los espacios universitarios.
- 8. Apoyar el Programa Nacional de Vacunación contra COVID-19, con estrategias que incluyan la participación de estudiantes voluntarios del área de la salud, préstamo de espacios universitarios como centros de vacunación, campañas de comunicación relacionadas con la aceptación de la vacunación, entre otras.
- 9. Consolidar las responsabilidades de la Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria, como la instancia colegiada encargada del diseño, operación y seguimiento de las acciones y estrategias necesarias en materia de seguridad, salud y protección civil, así como del fomento de la cultura de prevención, seguridad y autocuidado de los estudiantes y trabajadores.

Continuidad y permanencia de las actividades

Para atender los procesos que garanticen la continuidad y permanencia de las actividades presenciales en los ámbitos de docencia, investigación, extensión, de gestión y apoyo, así como actividades laborales en general, en la Universidad de Colima se deberá:

- 1. Asegurar la correcta implementación de la estrategia de protección por capas, la cual deberá incluir:
 - Paso por el filtro sanitario, al ingresar a cualquiera de las instalaciones universitarias.
 - Uso de cubrebocas (mascarilla) de manera permanente e independientemente del color y nivel de riesgo epidémico de cada localidad.
 - Para el uso de los espacios universitarios, a lo largo de toda la jornada escolar y laboral:
 - Optimizar el uso de los espacios abiertos, procurando una correcta señalización.
 - Aforos que garanticen el respeto de la distancia social (de seguridad), guardando,
 al menos, un espacio de 1.5 metros (a los cuatro lados) de las demás personas.
 - Ventilar de manera natural y permanente las instalaciones. En los casos que sea necesario y viable, apoyarse con ventilación mecánica (ventiladores) o filtros de aire aprobados por las instancias correspondientes.
 - Lavado o desinfección de manos, con frecuencia y a lo largo de toda la estancia en la Universidad, así como del material utilizado.

- Toser o estornudar correctamente, cubriendo la nariz y la boca con la parte interna del codo o con un pañuelo. En caso de usar pañuelo desechable depositarlo posteriormente en un contenedor de basura con tapa.
- Cuando se deba desechar un cubrebocas dentro de las instalaciones universitarias, deberá hacerse en un contenedor de basura con tapa.
- 2. Implementar las adecuaciones académicas, laborales y de apoyo, necesarias para garantizar la operatividad de la estrategia de protección por capas en todas las actividades e instancias universitarias.
- 3. Asegurar la operatividad de los comités de salud, como órganos de participación de la comunidad universitaria.
- 4. Implementar esquemas que permitan la flexibilización de las actividades universitarias, en los ámbitos académico y laboral, de modo que favorezcan un ambiente de respeto y sana convivencia.
- Establecer esquemas de tolerancia cero a situaciones vinculadas con hechos de rechazo, violencia y discriminación a estudiantes y trabajadores que sean diagnosticados con COVID-19.
- 6. Fortalecer el procedimiento para la identificación de casos sospechosos de COVID-19, incluyendo a estudiantes, trabajadores, proveedores y cualquier persona interesada en ingresar a las instalaciones universitarias. En la medida de lo posible se procurará hacer el rastreo de contactos, de modo que permita la oportuna toma de decisiones para evitar contagios.
- 7. Fomentar actividades de apoyo socioemocional para estudiantes y trabajadores, así como la operatividad del Programa de Salud Mental y Apoyo Psicosocial.
- 8. Fortalecer el programa de comunicación institucional sobre COVID-19, la evolución de la contingencia sanitaria y las conductas de autocuidado permanente y dirigido a los diversos sectores de la comunidad universitaria.
- Asegurar la dotación de insumos de limpieza y desinfección para los espacios universitarios, así como los requeridos en los filtros sanitarios, planteles, centros y dependencias para higiene de manos, entre otros.
- 10. Limitar las visitas no esenciales, tanto para las actividades escolares, como para el funcionamiento de las oficinas universitarias.

- 11. Privilegiar el uso de mediación tecnológica para reuniones escolares y reuniones de padres y madres de familia, entre otras.
- 12. Cuando existan actividades relacionadas con las funciones sustantivas y de gestión que se consideren esenciales, podrán realizarse de manera presencial con un número reducido de participantes, preferentemente en espacios abiertos y respetando la estrategia de protección por capas señalada en el primer inciso del presente apartado, o bien realizarlas por medios alternativos.
- 13. Atender la normativa institucional en materia de seguridad sanitaria, así como las adecuaciones que se establezcan en atención a las disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias y educativas correspondientes y los avances científicos en el tema.

Para el ingreso a las instalaciones universitarias

- 1. Para favorecer un entorno seguro y saludable, estudiantes, personal universitario y personas que soliciten ingresar a cualquiera de las instalaciones de la Universidad de Colima, deberán pasar por un filtro sanitario en el que se procederá a realizar:
 - Toma de temperatura corporal.
 - Revisión de signos y síntomas de enfermedades respiratorias, como fiebre, tos, estornudos, dificultad para respirar, malestar general y cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son: dolor de cabeza, congestión nasal, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato y erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies (OMS).
 - Aplicación de gel desinfectante de manos a base de alcohol.
 - Verificación del uso adecuado del cubrebocas.

En todos los casos, para acceder al filtro el interesado deberá presentar identificación, colocarse en la zona de señalización, mantener su distancia y esperar su turno.

- 2. A las personas (estudiantes, trabajadores, visitantes o proveedores) que, al pasar por el filtro sanitario, se detecten con signos y síntomas de enfermedad respiratoria o temperatura corporal mayor a 37.5°C, se les solicitará:
 - Salir de la fila y pasar a un espacio separado.
 - Informarle que por sus condiciones de salud deberá atender el "Protocolo de un posible caso de COVID-19" (ver anexo 1).

- Notificar al interesado el resultado derivado de la aplicación del protocolo antes mencionado.
- 3. En caso de que el interesado no autorice la aplicación del "Protocolo de identificación de un posible caso de COVID-19", o no acepte el resultado, se le deberá informar, de manera respetuosa, que no es posible autorizar el ingreso a las instalaciones universitarias, en atención a la normativa institucional vigente.

Si el interesado insiste, el caso deberá derivarse para su atención al delegado o la delegada del campus correspondiente o al responsable de seguridad de la delegación.

Para la continuidad de las actividades presenciales

La continuidad y permanencia de las actividades presenciales en la Universidad de Colima estará sujeta a:

Nivel de riesgo epidémico

Con fundamento en lo establecido por la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para el semáforo de riesgo epidémico, especialmente en los niveles máximo y alto, en términos de movilidad comunitaria y aforo, las actividades de la Universidad deberán desarrollarse conforme al siguiente esquema:

Rubro	Actividades sujetas al Semáforo de Riego Epidémico			
Nubio	Máximo	Alto	Moderado	Bajo
Actividades laborales en general	Presenciales, con aforo del 50%	Presencial, cuidando la distancia social de seguridad entre personas y el protocolo de protección sanitaria		
Actividades escolares (formativas)	Presencial, para el abordaje de contenidos prácticos. Resto a distancia, con mediación tecnológica	estrategia de complementación) tos Presencial, cuidando la distancia social de segur entre personas y el protocolo de protección sani		
Actividades de orientación y acompañamiento académico (tutoría y asesoría)	Presencial, especialmente en asuntos de apoyo académico, psicosocial y salud mental. Resto a distancia, con mediación tecnológica			
Actividades universitarias de gestión	Presenciales, con aforo del 50%		ndo la distancia soc el protocolo de pro	<u> </u>
Actividades de servicio social universitario	A distancia, con mediación tecnológica.		ando la distancia soc el protocolo de pro	

Rubro	Actividades sujetas al Semáforo de Riego Epidémico			
Nubio	Máximo	Alto	Moderado	Bajo
Trámites administrativos y escolares	A distancia, con mediación tecnológica.	Presencial, cuidando la distancia social de seguridad entre personas y el protocolo de protección sanitaria		
Actividades externas de gestión	Presenciales y de acuerdo con la instancia de que se trate.	Presencial, cuidando la distancia social de seguridad entre personas y el protocolo de protección sanitaria		
Actividades de servicio social constitucional y práctica profesional	De acuerdo con lo establecido para el sector de que se trate.			
Actividades de investigación científica	De acuerdo con el tipo de investigación y campo disciplinario. Atención a las disposiciones gubernamentales para el sector en el que se incida.			
Actividades de vinculación con sectores social y productivo	De acuerdo con las disposiciones federales y estatales establecidas para el sector del que se trate.			
Actividades culturales y artísticas	De acuerdo con las disposiciones gubernamentales para el sector.			
Actividades deportivas y de recreación	De acuerdo con las disposiciones gubernamentales para el sector.			
Actividades de mantenimiento y conservación	Presencial, cuidando la distancia social de seguridad entre personas y el protocolo de protección sanitaria			
Otras actividades	De acuerdo con las disposiciones gubernamentales para el sector.		ndo la distancia soc el protocolo de pro	

Nota:

Los lineamientos para la estimación de riesgos del semáforo por regiones COVID-19 de la Secretaría de Salud establecen: para el nivel rojo, la restricción de la movilidad comunitaria, con la recomendación de "Quédate en casa"; y para el naranja, "Reducción de la movilidad comunitaria", criterios que han sido considerados para cada actividad, por el potencial número de desplazamientos de los universitarios.

El plazo para realizar las adecuaciones en las actividades universitarias en la entidad, delegación o municipio sede de planteles y dependencias, de acuerdo con el nivel de riesgo epidémico será:

- 1. Máximo tres (3) días hábiles, en caso de que el semáforo sea clasificado como "máximo (color rojo)". Las actividades deberán ajustarse a lo señalado en el artículo 8 de los Lineamientos para la continuidad de las actividades presenciales en la Universidad de Colima en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19.
- 2. Máximo tres (3) días hábiles, cuando el semáforo de riesgo epidémico pase de color rojo a uno inferior, las actividades deberán retomarse, de acuerdo con lo señalado en el artículo 8

de los lineamientos antes referidos, tiempo en el cual se deberán realizar la limpieza y la desinfección de las instalaciones.

Presencia o sospecha de casos de COVID-19

- 1. La continuidad y permanencia de las actividades presenciales implica mantener un esquema institucional que permita la identificación de casos entre estudiantes y personal universitario, el rastreo de contactos, el aislamiento y el fomento a la atención médica de los casos detectados durante la jornada laboral o escolar, el filtro sanitario y el filtro en casa, considerando:
 - Caso confirmado en laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos
 (OMS). Cuenta con el resultado positivo de una prueba PCR o de antígeno.
 - Caso sospechoso que cumple con los criterios clínicos y epidemiológicos, entre los que se incluye la presencia de síntomas compatibles con enfermedad respiratoria aguda (ver tabla de conceptos en la primera sección del presente documento), Adicionalmente es importante identificar los contactos de riesgo (también conocidos como contactos cercanos o estrechos), los cuales han interactuado con personas con diagnóstico confirmado de COVID-19 y cumplen con alguno de los siguientes criterios:
 - Persona de cualquier edad que en los últimos 10 días haya presentado al menos uno de los siguientes signos y síntomas: tos, disnea (dificultad para respirar), fiebre o cefalea (dolor de cabeza); acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas: mialgia (dolor muscular), rinorrea (flujo nasal), artralgias (dolor articular), polipnea (frecuencia respiratoria elevada), Odinofagia (dolor de garganta), Anosmia (pérdida del olfato), escalofríos, disgeusia (pérdida del gusto), dolor torácico (dolor en el pecho) y conjuntivitis.
- 2. En los casos relacionados en los incisos anteriores, el Comité de Salud deberá implementar la cadena de eventos para el rastreo, seguimiento y atención de contactos de casos COVID-19 propuesto por la OMS (ver Árbol de decisiones sobre COVID-19, en sus rutas RCS y RR).
- 3. Se recomienda seleccionar un pequeño equipo de rastreadores de contactos que sean parte del Comité de Salud, preferentemente con esquema completo de vacunación contra COVID-19, cuidando que tengan un nivel apropiado de conocimientos, hayan sido capacitados en el tema, con buenas aptitudes de comunicación y que conozcan las estrategias de protección sanitaria.

- 4. El reporte de las actividades del equipo de rastreo de contactos deberá formar parte del reporte elaborado por el Comité de Salud respectivo.
- 5. Para la toma de decisiones sobre mitigación de riesgo al interior de la Universidad de Colima deberán atender lo dispuesto en el Árbol de decisiones sobre COVID-19, de acuerdo con las siguientes rutas (ver diagramas):
 - RCS: Ruta para casos sospechosos con síntomas compatibles con enfermedad respiratoria aguda.
 - RR: Ruta para contactos de riesgo, cercanos o estrechos.
- 6. Las recomendaciones para la toma de decisiones relacionadas con la mitigación de riesgos, que se presentan en la siguiente tabla, se hacen considerando que, por ahora, no hay garantía de que todos los universitarios cuenten con un esquema de vacunación contra COVID-19 completo, lo que requiere la toma de decisiones para proteger a todas las personas (ver tabla).

Recomendaciones de aislamiento para COVID-19		
Escenario (E)	Aislamiento/cuarentena	Regreso a actividades UCOL
E.1a. Persona que recibe una prueba positiva y presenta síntomas que incrementan su intensidad o presenta un cuadro grave o está inmunocomprometida.	 Solicitar o acudir a atención médica de inmediato. Aislamiento por el tiempo que señala el médico. Solicitar incapacidad médica ante el IMSS. 	Regresa a sus actividades al día siguiente de que concluya su incapacidad médica.
E.1b. Persona con diagnóstico confirmado mediante laboratorio, con enfermedad leve o moderada.	 Solicitar valoración médica. Aislamiento por el tiempo que señala el médico. Solicitar preferentemente incapacidad médica ante el IMSS. 	Regresa a sus actividades al día siguiente de que concluya su incapacidad médica.
E.1c. Persona con diagnóstico confirmado mediante laboratorio asintomático o cuyos síntomas desaparecen rápidamente.	Aislamiento por 7 días. Solicitar preferentemente incapacidad médica ante el IMSS.	Regresa a sus actividades académicas o laborales: El día 8 después de la aparición de síntomas o Al día siguiente de la conclusión de su incapacidad

E.2a. Persona que presenta síntomas compatibles con enfermedad respiratoria aguda, vive en una zona que registra nivel de riesgo epidémico en color rojo, naranja o amarillo. Sin pruebas de laboratorio.

 Aislamiento por 7 días (en caso de contar con esquema de vacunación completo y los síntomas no se agravan).

Regresa a sus actividades el día 8, posterior al inicio de síntomas. En caso de contar con incapacidad médica, al concluir el periodo establecido en la misma.

E.2.b. Persona que presenta síntomas compatibles con enfermedad respiratoria aguda, vive en zona que registra riesgo epidémico en color rojo, naranja o amarillo y cuenta con una prueba PCR negativa.

 Solicitar valoración médica si los síntomas se agravan; en ese caso atender las indicaciones con aislamiento de acuerdo con la incapacidad médica.

E.3. Persona que cumple con los criterios de "contacto de riesgo" (cercano o estrecho), sin síntomas.

- Aislamiento preventivo por 7 días.
- Si en este lapso aparecen síntomas compatibles con enfermedad respiratoria aguda solicitar valoración médica y prueba viral, en caso de ser posible.

Regresa a sus actividades el día 8, posterior al contacto con la persona con diagnóstico de COVID.

En caso de contar con incapacidad médica, al concluir el periodo establecido en la misma

NOTAS

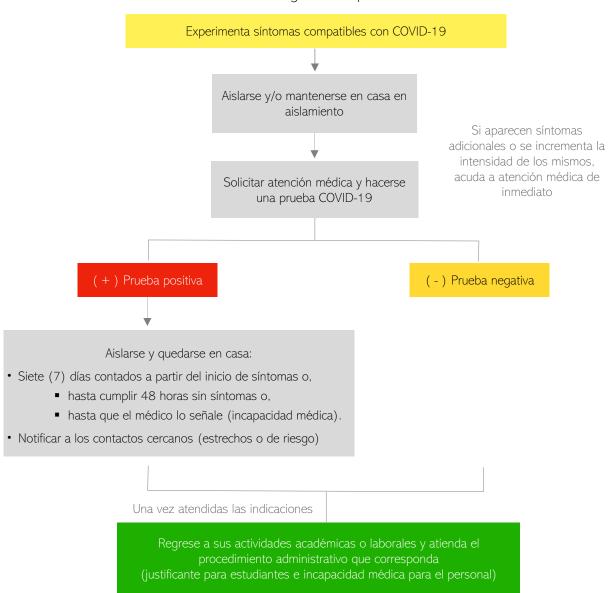
- El día de inicio de síntomas se considera como el día cero (0) y a partir de ese día se contabilizan los periodos de aislamiento, cuarentena e incapacidad médica.
- Al personal universitario se le recomienda que hagan su solicitud de justificante en el IMSS a través del sistema que ha puesto a disposición para tal fin.
- De igual manera, el estudiantado podrá tramitar el justificante respectivo de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento Escolar de la Universidad de Colima.
- Los periodos de tiempo consignados en la tabla son válidos para las suposiciones descritas en cada escenario. La alteración de factores como el tiempo de duración de los síntomas, la gravedad de éstos o las condiciones de salud de las personas, pueden alterar los escenarios y los periodos de aislamiento o cuarentena.
- Estos escenarios están diseñados para usarse como ejemplos y no son exhaustivos de todos los periodos de tiempo posibles para el aislamiento.
- Los tiempos y la gravedad de la enfermedad se reducen al contar con un esquema de vacunación completo, por lo que se sugiere insistir en que la totalidad de la comunidad universitaria sea vacunada.
- Las pruebas PCR son confiables si se realizan al cumplir al menos 24 horas con síntomas, las pruebas de antígenos (prueba rápida) son confiables si se realizan al cumplir 72 horas con sintomatología o más, pero sin exceder de siete días de iniciados los síntomas.
- Si la persona es asintomática, no se recomienda hacer prueba de antígeno (prueba rápida).
- En caso de obtener un resultado negativo de la prueba de antígeno y presentar síntomas compatibles con enfermedad respiratoria aguda, se recomienda hacer una prueba PCR.

Fuente: CDC. Enero de 2022. Secretaría de Salud. Gobierno de México. Nov. 2020.

Árbol de decisiones sobre COVID-19

RCS: Ruta para casos sospechosos, con síntomas compatibles con enfermedad respiratoria aguda

El o la estudiante o integrante del personal universitario



Fuente: Cadena de eventos para el rastreo, seguimiento y atención de contactos de casos COVID-19 probables y confirmados. OMS. Feb. 2021 y Árbol de decisiones sobre COVID-19. CDC. Enero 2022. Secretaría de Salud. Gobierno de México. Enero 2022

Árbol de decisiones sobre COVID-19 RR: Ruta para contacto de riesgo (cercano o estrecho)

El o la estudiante o integrante del personal universitario, dadas las condiciones de la contingencia sanitaria en la entidad

Se considera "contacto de riesgo"

Cuando ha estado con una persona con diagnóstico de COVID-19 y cumple con alguno de los siguientes criterios:

- Estuvo cara a cara, a menos de un metro y medio de distancia (150 cm) con alguien que es o resulta positivo para coronavirus, durante al menos 15 minutos, sin usar cubrebocas ambas personas.
- Compartió un espacio cerrado por más de dos horas sin el uso de cubrebocas.
- Viven o cohabitan en una misma habitación cerrada y no usan cubrebocas

Inicia aislamiento en casa por siete (7) días, durante los cuales se recomienda usar cubrebocas durante todo el tiempo que interactúe con otras personas, incluida su familia o con quien viva

Presenta síntomas compatibles con enfermedad respiratoria aguda en los días de cuarentena

No desarrolla síntomas compatibles con enfermedad respiratoria aguda en los días de cuarentena

Atiende la ruta para casos sospechosos con síntomas (RCS)

Regresa a sus actividades académicas o laborales y atiende el procedimiento administrativo que

Incluir al o la estudiante o personal universitario en el esquema de "contacto de riesgo" es una acción de mitigación de riesgo epidémico orientada a romper la cadena de contagio, por lo que no los exime del cumplimiento de sus actividades académicos o laborales.

Fuente: Cadena de eventos para el rastreo, seguimiento y atención de contactos de casos COVID-19 probables y confirmados. OMS. Feb. 2021 y Árbol de decisiones sobre COVID-19. CDC. Enero 2022. Secretaría de Salud. Gobierno de México. Enero 2022

Vigilancia y evaluación

- 1. Los titulares de planteles y dependencias universitarias son los responsables de cuidar que las actividades en su centro de trabajo se desarrollen de manera ordenada y eficaz, en un ambiente saludable y protegido, de acuerdo con lo establecido en los acuerdos de creación y la normativa institucional, para ello, en el ámbito de la aplicación del Protocolo de Seguridad Sanitaria de la UdeC. deberán:
 - Vigilar la correcta aplicación del protocolo.
 - Informar sobre los casos COVID-19 que se presenten, así como de los casos sospechosos y de contactos de riesgo a las autoridades competentes y su comité de salud.
 - Mantener en operación el Comité de Salud.
 - Tomar decisiones orientadas a la mitigación de riesgos de contagio por COVID-19 en su plantel o dependencia e informarlas a las autoridades competentes. En los casos en que ello implique suspensión de labores, deberá contar con la autorización de la Rectoría.
- 2. La Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria es la instancia responsable de la aplicación y el seguimiento del protocolo, con la colaboración permanente de las siguientes instancias:
 - El Comité de Salud, como órgano de participación en el ámbito de la salud, seguridad y bienestar de los universitarios.
 - El Centro Universitario de Desarrollo de la Familia Universitaria, como instancia de coordinación y capacitación en los temas de salud y bienestar.
 - La Dirección General de Recursos Humanos, en asuntos relacionados con aspectos de carácter laboral y la de Administración Escolar, para los rubros de control escolar.
 - Las coordinaciones generales de Docencia, Investigación y Extensión, en el ámbito de las funciones sustantivas de la institución.
 - Las delegaciones y la jefatura de Seguridad, para asuntos relacionados con los filtros sanitarios y, en general, el acceso y permanencia en las instalaciones universitarias.

- 3. La Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria podrá proponer reformas, adiciones o modificaciones, cuando se compruebe la no adecuación del protocolo a la realidad institucional, o cuando la evolución de la contingencia sanitaria por COVID-19 lo requiera.
- 4. Las observaciones, quejas y sugerencias relacionadas con el presente protocolo, deberán ser canalizadas a la Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Colima.

Universidad de Colima

El presente *Protocolo de Seguridad Sanitaria, versión 2.0,* y los anexos que lo conforman, actualiza la versión emitida en septiembre del 2021 y se emite en términos de lo dispuesto en los *Lineamientos para la continuidad de las actividades presenciales en la Universidad de Colima, en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19, por lo que, para conocimiento y debida observancia de la comunidad universitaria, deberá ser publicado en la <i>Gaceta Rectoría*, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

La actualización del *Protocolo de Seguridad Sanitaria, en su versión 2.0*, fue aprobada en sesión de la Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria el día 28 de enero de 2022.

Su vigencia se extenderá durante la contingencia sanitaria COVID-19, y podrá ser abrogado mediante la declaratoria que al efecto emita la Rectoría.

Dado en la ciudad de Colima, capital del estado homónimo, a los 28 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Atentamente Estudia · Lucha · Trabaja

Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño
Rector de la Universidad de Colima
Presidente de la Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria

Anexo I

Protocolo de identificación de un posible caso de COVID-19

Comunidad universitaria²

a. En el filtro sanitario para el ingreso a las instalaciones universitarias

Cuando:

- f. Al tomar la temperatura corporal se registre un valor igual o superior a 37.5 °C.
- g. Muestre signos compatibles con una infección por COVID-19.

El personal responsable del filtro deberá:

- 1. Solicitar el llenado del cuestionario de "Autodiagnóstico COVID-19", disponible en https://covid19.ucol.mx
- 2. Si el resultado del autodiagnóstico lo identifica como "caso sospechoso", se solicitará a la persona que se retire a su casa a aislamiento preventivo y, a la brevedad posible, acuda a atención médica para su valoración.
- 3. Si el resultado fuese negativo, se permitirá el pase a la persona.
- 4. Cuando se identifique un "caso sospechoso" el responsable del filtro sanitario deberá reportarlo de inmediato a su superior, incluyendo:
 - Nombre y número de trabajador o estudiante
 - Dependencia o plantel de adscripción
 - Fecha y hora del pase por el filtro sanitario.
- 5. El reporte de casos sospechosos identificados en el filtro sanitario deberá hacerse de inmediato a la dependencia de adscripción del trabajador o estudiante en cuestión.

² Los signos o síntomas de COVID-19 más comunes son: fiebre, tos, dolor de cabeza, dificultad respiratoria, dolor o ardor de garganta, escurrimiento nasal, ojos rojos, dolor muscular, dolor de articulaciones, pérdida del olfato y/o del gusto, diarrea, entre otros.

b. Durante la jornada laboral o escolar

<u>Cuando el trabajador, trabajadora o estudiante manifieste signos o síntomas compatibles con</u>
<u>COVID-19 o una infección respiratoria deberá:</u>

- 1. Informar al jefe inmediato superior, titular del plantel o a algún integrante del Comité de Salud que se encuentre en la dependencia sobre su malestar físico y posible enfermedad.
- 2. Atender las instrucciones del jefe inmediato, titular del plantel o el integrante del Comité de Salud, para determinar su situación.
- 3. De acuerdo con los resultados de las primeras indagatorias con respecto a su salud, recomendar que acuda a valoración médica externa e informar del diagnóstico a las personas antes mencionadas.
- 4. Si se confirma el diagnóstico COVID-19 o de cualquier otra enfermedad, la persona deberá realizar los trámites administrativos correspondientes ante la DGRH o su plantel.

El o la titular del plantel o dependencia, jefe inmediato o integrante del comité de salud, deberá:

- 1. Solicitar al trabajador, trabajadora o estudiante el llenado del cuestionario de "Autodiagnóstico COVID-19", disponible en https://covid19.ucol.mx.
- 2. Si el resultado del autodiagnóstico lo identifica como "caso sospechoso", se solicitará que se retire a su casa a aislamiento preventivo y, a la brevedad posible, acuda a atención médica para su valoración.
- 3. Si el resultado fuese negativo, se permitirá que el trabajador o estudiante, decida si se retira para acudir a atención médica, para su valoración.
- 4. En ambas situaciones, el o la trabajadora o estudiante deberán informar a su jefe inmediato o al titular de su plantel del diagnóstico médico, a la brevedad posible.
- 5. Realizar el levantamiento de acta de hechos por caso sospechoso y contacto de riesgo; y remitirla a las autoridades competentes.

El o la titular, trabajador, trabajadora o estudiante deberá:

- 1. Reportar el caso, mediante el Formato de Gestión de Incidencias COVID-19 de la UCOL, en el plazo temporal establecido en dicho procedimiento.
- 2. En caso de que el diagnóstico médico del trabajador confirme infección por COVID-19, de inmediato se solicitará que los y las compañeros que estuvieron en contacto directo con él o

ella se retiren a su casa, se mantengan en aislamiento preventivo y acudan a atención médica en caso de presentar signos o síntomas compatibles con enfermedad respiratoria. Idealmente, se deberían realizar la prueba PCR.

Anexo II

Marco normativo y de referencia

Las disposiciones normativas y recomendaciones internacionales, nacionales, estatales e institucionales en las que se fundamenta el presente protocolo son:

Internacional

- Mensajes y acciones importantes para la prevención y control del COVID-19 en las escuelas (UNICEF, OMS).
- Componentes para una respuesta integral del sector educativo de América Latina frente al COVID-19 (UNESCO).
- COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después (UNESCO IESALC).
- Estrategias de reapertura de escuelas durante COVID-19 (BID).

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Gobierno de México).
- Ley General de Salud (Gobierno de México).
- Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias (Gobierno de México).
- Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral (Gobierno de México).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno de México).
- Lineamientos de acción COVID-19, instituciones públicas de educación superior (Subsecretaría de Educación Superior).
- Lineamiento para la estimación de riegos del semáforo por regiones COVID-19. (Secretaría de Salud del Gobierno de México. 18 de agosto de 2021).
- Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de la enfermedad respiratoria viral. Secretaría de Salud. Gobierno de México. Enero de 2022.

- Acuerdo No. 23/08/21. Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, que establece las disposiciones para el ciclo escolar 2021-2022 y reapertura de las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada.
- Sugerencias para mantener los servicios educativos curriculares durante la etapa de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 (ANUIES).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la educación superior (ANUIES).

Estatal

 Acuerdo por el que se establece el plan de reapertura gradual de actividades sociales, educativas y económicas para el estado de Colima tras la emergencia generada por el virus SARS-Cov-2 (Gobierno del Estado de Colima).

Institucional

- Ley Orgánica de la Universidad de Colima.
- Contrato Colectivo de Trabajo.
- Reglamento Interior de Trabajo.
- Reglamento Escolar de la Universidad de Colima.
- Acuerdo No. 11 de 2021, por el que se modifica el acuerdo No. 01 de 2018 por el que se crea la Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria.
- Acuerdo 01de 2021, por el que se modifica la estructura organizacional del Centro para el Desarrollo de la Familia Universitaria.
- Lineamientos para la continuidad de las actividades presenciales en la Universidad de Colima en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19, aprobados mediante el Acuerdo No. 01 de 2022.

Glosario de siglas y acrónimos

	ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
	BBC	Corporación de Radiodifusión Británica
	BID	Banco Internacional de Desarrollo
	CDC	Centro de Enfermedades Contagiosas
	CEDEFU	Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria
	COVID-19, SARS y MERS	Síndromes respiratorios agudos
	IESALC	Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe
	OMS	Organización Mundial de la Salud
	SEP	Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México
	SS	Secretaría de Salud del Gobierno de México
	UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
	UNICEF	Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia

Protocolo de Seguridad Sanitaria de la Universidad de Colima 2.0, fue editado en la Dirección General de Publicaciones de la Universidad de Colima, avenida Universidad 333, Colima, Colima, México, www.ucol.mx. La edición digital se terminó en enero de 2022. En la composición tipográfica se utilizó la familia Abadi. Gestión Administrativa: Inés Sandoval Venegas. Diseño de portada: José Guillermo Campanur Galván. Cuidado de la edición: Glenda Herrera.

